



BUIN, 23 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 917 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 745, de fecha 25 de marzo de 2021, se otorga una subvención municipal, por un monto de \$50.000.000.-, a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para solventar gastos operacionales del Área Salud.

3.- El Convenio para Subvención suscrito con fecha 31 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin a Corporación de Desarrollo Social de Buin, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 20 de abril de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio para Subvención, suscrito con fecha 31 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin a **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN, RUT N°** por la suma de \$50.000.000.-, para solventar gastos operacionales del Área Salud; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 08, de fecha 20 de abril de 2021, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.003.001, denominada "Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 3063/80".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAA/GMG.mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - D.A.F.
 - A. Jurídica
 - SECPA
 - Archivo SECMU
- E:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2021\CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL_SALUD.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**